



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

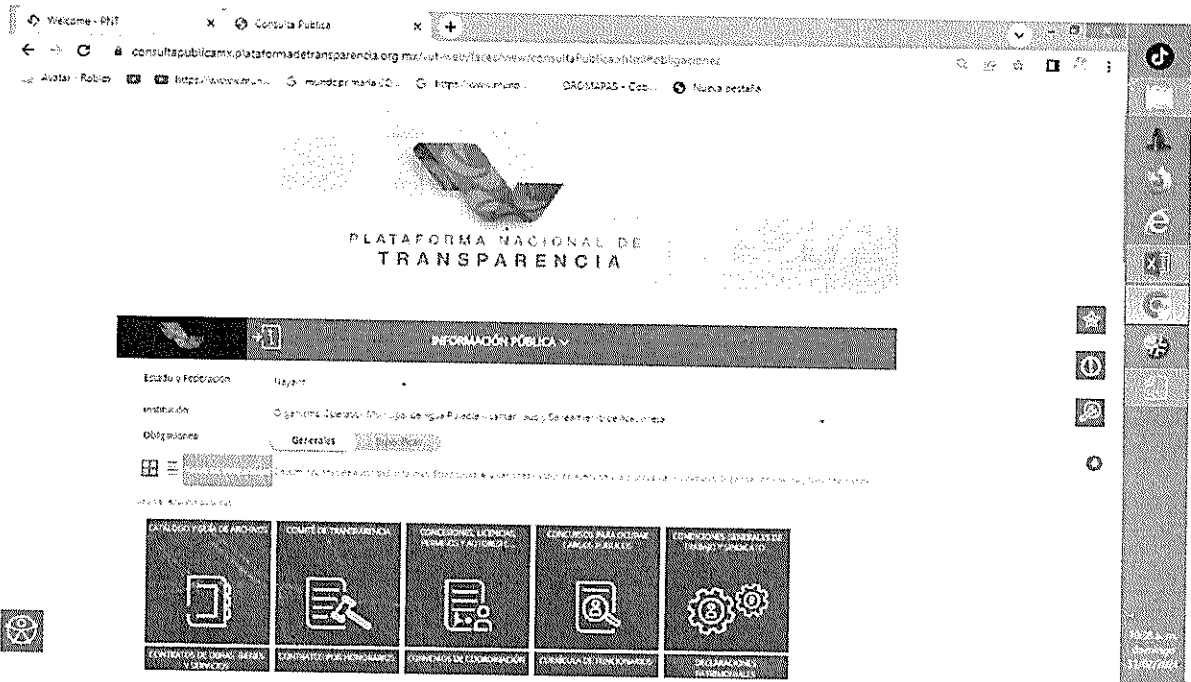
Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./03/2024-MUN-OPD

Dictamen de incumplimiento

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit a cargo del sujeto obligado denominado **Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)**, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, la Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia giro instrucciones a la Auxiliar de Monitoreo de Portales de Transparencia adscrita a la citada Coordinación, Nora Susana Arroyo Díaz para que se diera inicio a la verificación virtual dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como al portal web institucional del citado sujeto obligado.
- II. El once de febrero de dos mil veinticuatro, se dio inicio a la verificación de la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable, dicha verificación finalizó el doce de febrero de los mil veinticuatro.





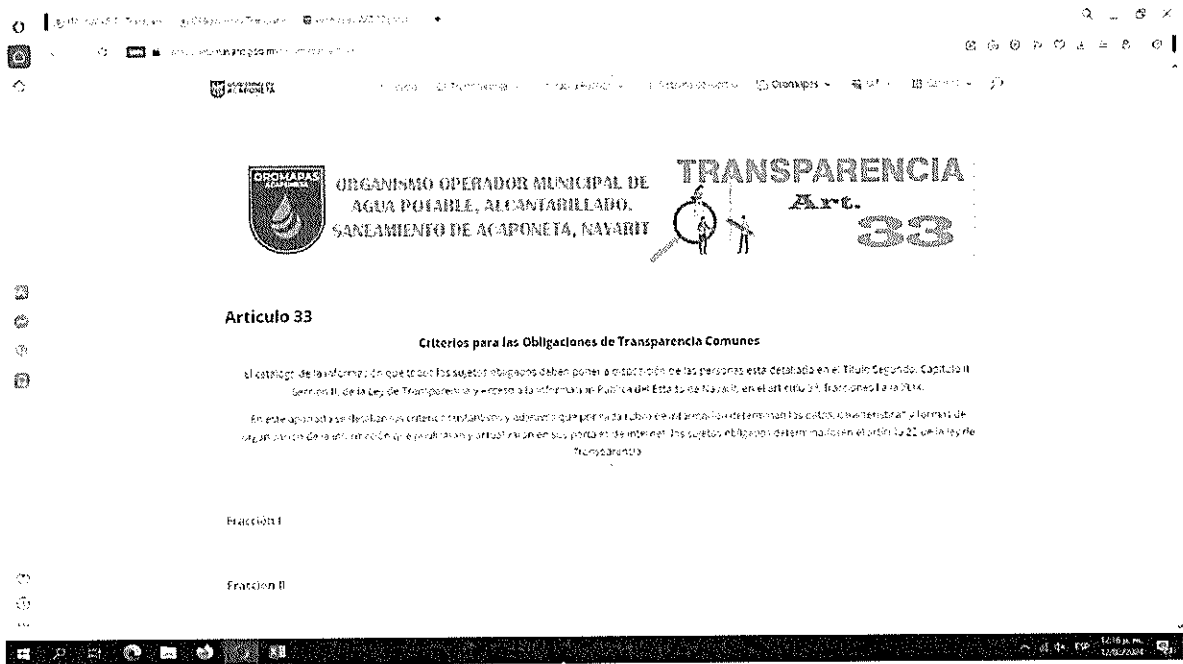
Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./03/2024-MUN-OPD

Dictamen de incumplimiento

III. Con fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro, **inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado**, en aras de comprobar que dicha información se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable, dicha verificación finalizó el doce de febrero de dos mil veinticuatro.



IV. Con fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro la Auxiliar de Monitoreo, Nora Susana Arroyo Díaz adscrita a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia dio por concluida la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado denominado **Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)**.

CONSIDERANDOS

Primero. La Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 51 Y 52, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 82, fracción VII, 84, fracción VI del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; Numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Segundo. Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada hasta el **cuarto trimestre de 2023, (esto sin**



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./03/2024-MUN-OPD

Dictamen de incumplimiento

perjuicio a que dentro de verificaciones futuras y en virtud del periodo de tiempo en el que estas se lleven a cabo, nos encontremos en condiciones de verificar un trimestre diverso al mencionado). En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT y en el Portal web Institucional por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, consecuentemente los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación, la cual **se adjunta al presente** como parte integral del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Auxiliar de Monitoreo de Portales de Transparencia señalada en los párrafos que anteceden, el sujeto obligado denominado **Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)**, obtuvo un puntaje de noventa y nueve punto diecisiete por ciento (99.17%) del Índice Global de Cumplimiento en el Portal web institucional y un puntaje de noventa y nueve punto diecisiete por ciento (99.17%) del Índice Global de Cumplimiento en SIPOT.

Consecuentemente, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA) **incumplió** con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Esto al encontrar que la información publicada dentro de su **portal web institucional** en las fracciones **II, XXI y XLV**, del artículo 33, de la Ley de Transparencia, correspondientes a información común, **cumple parcialmente**, con los elementos de forma, términos y/o plazos establecidos en la normativa aplicable.

En lo que respecta a la información publicada en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)** de la Plataforma Nacional de Transparencia en las fracciones **II, XXI y XLV** del artículo 33, de la Ley de Transparencia, correspondientes a información común **cumple parcialmente**, con los elementos de forma, términos y/o plazos establecidos en la normativa aplicable.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley Local de Transparencia, así como en lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de verificación, tal como se advierte de la Memoria Técnica de Verificación, el sujeto obligado debe cumplir con los **REQUERIMIENTOS** que se formulan a los artículos y fracciones referidos en el numeral PRIMERO de conformidad con lo siguiente:

TERCERO. Se instruye al sujeto obligado **Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)** para que, dentro del plazo de hasta **veinte días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a los artículos y fracciones descritas en el numeral PRIMERO de este dictamen, atienda los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación, respecto a sus obligaciones de transparencia.

CUARTO. Se instruye al sujeto obligado para que en un plazo que no podrá exceder de tres días hábiles, estos contados al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el numeral TERCERO, informe a este Instituto **sobre la atención** a los requerimientos vertidos en la Memoria Técnica de Verificación a



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./03/2024-MUN-OPD

Dictamen de incumplimiento

la dirección de correo electrónico **monitoreo@itainayarit.org.mx**; debiendo precisar en el informe el **nombre y cargo del titular del área responsable** de publicar la información, así como el de su superior jerárquico, de igual manera deberá acompañar las constancias de notificación del presente dictamen así como de sus anexos, a los **titulares de las áreas encargadas** de actualizar y publicar la información correspondiente a las fracciones observadas, así como al **Titular del Sujeto Obligado**.

QUINTO. Se hace de su conocimiento el estado en que se encuentra el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, a efecto de que requiera a los responsables de cada unidad administrativa encargada de cargar la información, para que, en el plazo señalado en el numeral TERCERO, se dé cumplimiento de los requerimientos vertidos en la memoria técnica de verificación, y se comunique a este organismo garante la atención de los mismos, dentro del plazo señalado en el numeral CUARTO, se les apercibe concretamente que, en caso de no solventar los requerimientos formulados por este Instituto en los términos y plazos referidos anteriormente, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Transparencia Local, por lo que podrían hacerse acreedores a la imposición de una **medida de apremio**, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 187 de la Ley de Transparencia Local.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones IV y XX, del artículo 192, de la Ley de Transparencia Local.

No se omite precisarle que, en caso de que sea omiso en atender el presente requerimiento, usted como titular de la unidad de transparencia también podrá ser acreedor a una medida de apremio de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 187 de la Ley Local de Transparencia.

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen y su anexo al sujeto obligado denominado **Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta**, vía correo electrónico mediante el diverso **monitoreo@itainayarit.org.mx**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en los artículos 25 y 26, numeral uno, del Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Nayarit.

Así lo dictaminó y firma Cinthia Michelle Beltrán Díaz, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales del ITAI Nayarit y lo valida Ramón Alejandro Martínez Álvarez, Comisionado Presidente del ITAI Nayarit, en la Ciudad de Tepic, a 21 de febrero de 2024.

Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez

Cinthia Michelle Beltrán Díaz

Comisionado Presidente del ITAI Nayarit

Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del ITAI Nayarit





Verificación de las Obligaciones de Transparencia

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Revisión realizada en : **PAGINA WEB**

acaponeta.nayarit.gob.mx/oromapas-art-33/

Hipervínculo a portal web del Sujeto Obligado

Fecha de Inicio de la Verificación:

12/02/2024

Fecha de Término de la verificación:

12/02/2024

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: **99.17%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
33	SI	99.44%	98.76%	99.17%
35	NA	NA	NA	NA
36	NA	NA	NA	NA
37	NA	NA	NA	NA
38	I	NA	NA	NA
	II	NA	NA	NA
	III	NA	NA	NA
39	NA	NA	NA	NA
40	NA	NA	NA	NA
41	NA	NA	NA	NA
42	NA	NA	NA	NA
43	NA	NA	NA	NA
44	NA	NA	NA	NA
45	NA	NA	NA	NA
47	NA	NA	NA	NA

Nora Susana Arroyo Díaz

Verificador:

Nora Arroyo Díaz

Michel Beltrán Díaz

Coordinador: Michel Beltrán Díaz



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Segundo, Capítulo II, Sección II

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Art. 33 - Fracción II. Estructura orgánica			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Formato B			
Criterio 1 Ejercicio	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 4 Hipervínculo al organigrama completo	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 5. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond. Eliminar tercer trim 2023
Criterio 8. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 9 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 10 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 11 La información publicada se organiza mediante el formato a y b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 12. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 13 Nota	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Art. 33 - Fracción XXI. La información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental...			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Formato B			
Criterio 28 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de actualizac correspond al tercer y cuarto trim 2023
Criterio 29 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de validac correspond al tercer y cuarto trim 2023
Art. 33 - Fracción XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Conservar información requerida correspondiente al ejercicio 2022 tal como lo establece la normativa aplicable.



Verificación de las Obligaciones de Transparencia

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Revisión realizada en : **SIPOT**

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-

Hipervínculo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Fecha de Inicio de la Verificación:

11/02/2024

Fecha de Término de la verificación:

12/02/2024

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: **99.17%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
33	SI	99.44%	98.76%	99.17%
35	NA	NA	NA	NA
36	NA	NA	NA	NA
37	NA	NA	NA	NA
38	I	NA	NA	NA
	II	NA	NA	NA
	III	NA	NA	NA
39	NA	NA	NA	NA
40	NA	NA	NA	NA
41	NA	NA	NA	NA
42	NA	NA	NA	NA
43	NA	NA	NA	NA
44	NA	NA	NA	NA
45	NA	NA	NA	NA
47	NA	NA	NA	NA

Nora Susana Arroyo Díaz
Verificador: Nora Arroyo Díaz

Michel Beltrán Díaz
Coordinador: Michel Beltrán Díaz



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Segundo, Capítulo II, Sección II

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Art. 33 - Fracción II. Estructura orgánica			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Formato B			
Criterio 1 Ejercicio	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 4 Hipervínculo al organigrama completo	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 5. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 8. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 9 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 10 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 11 La información publicada se organiza mediante el formato a y b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 12. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Criterio 13 Nota	0	Requerimiento	Actualizar informac de forma trimestral y vigente al periodo correspond
Art. 33 - Fracción XXI. La información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental...			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Formato B			
Criterio 28 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de actualizac correspond al tercer y cuarto trim 2023
Criterio 29 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej.31/Marzo/2016)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de validac correspond al tercer y cuarto trim 2023
Art. 33 - Fracción XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Conservar información requerida correspondiente al ejercicio 2022 tal como lo establece la normativa aplicable.